

## PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6 del Decreto-Ley No. 35 de fecha 13 de abril de 2021, las normativas regulatorias vigentes para este servicio, y visto el certificado que ampara en su objeto social, la comercialización dentro del territorio cubano y en el exterior, de equipos, sistemas y productos relacionados con los sistemas de telecomunicaciones se expide la presente autorización a favor de:

### EMPRESA DE INFORMATICA AUTOMATICA Y COMUNICACIONES, TECNOMATICA

El presente Permiso de Comercialización que le autoriza comercializar con carácter no exclusivo en el territorio nacional sistemas y equipos que hacen uso del espectro radioeléctrico, de los tipos que se encuentran relacionados en el Anexo a la presente.

El pago de los derechos correspondientes a este permiso se establece mediante Notificación de Pago en correspondencia con lo establecido en la Resolución 999/17 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Este Permiso de Comercialización no exonera del cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en el país, ni en modo alguno sustituye o suplanta cualquier disposición vinculada al uso del espectro radioeléctrico en el territorio nacional.

Validez de la licencia de operación			
Fecha de emisión	16 de Mayo del 2022	Fecha de vencimiento	04 de Abril del 2026

Alejandro Ruiz Douglas  
Director de Telecomunicaciones

<b>Tipo de equipos</b>
<b>8517.62. 13 y 8517.62.16</b>
En los segmentos 2400 MHz a 2483.5 MHz, 5150 MHz a 5350 MHz, 5470 MHz a 5725 MHz y 5725 MHz a 5850 MHz